



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7087***Información pública de la aprobación inicial de la modificación del Plan insular de cooperación de obras y servicios de competencia municipal para el año de 2023***

El Pleno del Consejo Insular de Ibiza, en fecha de 30 de mayo de 2025, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2023, quedando expuesto al público por un plazo de 10 días, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de edictos de la Corporación, para que las personas que estén interesadas suban examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas, ante el Pleno del Consejo Insular de Ibiza, señalando que si durante este plazo no se presenta ninguna alegación o reclamación, este Plan se considerará aprobado definitivamente.

Ibiza, (*firmado electrónicamente: 20 de junio de 2025*)

La jefa de servicio de Presidencia
Concepción Rebollo Laserna

«(...)

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan Insular de Cooperación de la isla de Ibiza para el año 2023, de la forma siguiente:

- Sustituir el proyecto contemplado al Convenio ejecutivo específico del Plan Estratégico de Inversiones Municipales de San Antonio de Portmany (PLA 5) para el año 2023, suscrito con el Ayuntamiento de San Antonio de Portmany el día 3 de noviembre del 2023, concretamente, el “Proyecto de ejecución de la mejora de redes de abastecimiento de agua potable y evacuación de fecales, creación de una red nueva de evacuación de aguas pluviales, así como el soterramiento de líneas eléctricas de telefonía y alumbrado público, más la pavimentación de la avenida Isidor Macabich.” por el proyecto de ejecución del Bulevar de la calle Vara de Rey entre el Paseo de Poniente y la calle Bartomeu Vicent Ramón.

SEGUNDO.- Disponer que la modificación del Plan, inicialmente aprobado, se exponga al público por un plazo de diez días, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de edictos de la Corporación, para que las personas que estén interesadas suban examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas, ante el Pleno del Consejo Insular de Ibiza, señalando que si durante este plazo no se presenta ninguna alegación o reclamación, este Plan se considerara aprobado definitivamente.

TERCERO. Publicar la modificación del Plan Insular de Cooperación de la isla de Ibiza para el año 2023 al Portal de Transparencia del Consejo Insular de Ibiza.

(...»